

CERTIFICADO DE EXENCIÓN

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CUIT : 30-68273765-0

NUI : 21704658

Denominación : MEDIFE ASOCIACION CIVIL

Tipo y N° Doc : CUIT 30.682.737.650

Tributo : IIBB - CONVENIO MULTILATERAL

DATOS DE LA EXENCIÓN

Motivo de Exención : Operaciones Realizadas por Asociaciones Civiles (Art. 203-J)

Importe Mínimo: 0

Norma Legal:

Cod. Actividad	Actividad	% Exen	F. Desde	F. Hasta	F. Inicio Act.	Principal
651110	Servicios de seguros de salud	100	01/01/2026	31/12/2026	16/05/1995	NO

Cod. Actividad	Actividad	% Exen	F. Desde	F. Hasta	F. Inicio Act.	Principal
651310	Obras Sociales	100	01/01/2026	31/12/2026	16/05/1995	NO

Cod. Actividad	Actividad	% Exen	F. Desde	F. Hasta	F. Inicio Act.	Principal
869090	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.	100	01/01/2026	31/12/2026	02/01/2010	NO

QUEDO NOTIFICADO QUE :

Debo comunicar a la Dirección Provincial de Rentas dentro de los diez (10) días de verificado cualquier cambio en mi situación que pueda dar origen a nuevos hechos imponible, o modificar o extinguir hechos imponible existentes - Artículo 32 punto 3 del Código Fiscal Provincial vigente, Ley 2680 y modificatorias - que diera lugar a la modificación o extinción total o parcial de la exención otorgada.

En el supuesto de no cumplir con lo señalado en el ítem anterior, como conocimiento que me cabe la aplicación de multa por infracción a los deberes formales, instituida en el Artículo 56 del citado cuerpo normativo, además de renacer la obligación de ingresar el impuesto adeudado con los intereses correspondientes.

Firma _____

Aclaración _____

DNI _____

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS DE NEUQUÉN

Alcorta N°287 (Esq. Misiones) (8300) Neuquén Capital

Horario: 8:00Hs a 13:00Hs- Teléfonos: 0299 - 4496943 / 4496947 - mail: atencionalcontribuyente@dprneuquen.gov.ar

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
CUIT : 30-68273765-0	NUI : 21704658
Denominación : MEDIFE ASOCIACION CIVIL	Tipo y N° Doc : CUIT 30.682.737.650
Tributo : IIBB - CONVENIO MULTILATERAL	

DATOS DE LA EXENCIÓN
Motivo de Exención : Operaciones Realizadas por Asociaciones Civiles (Art. 203-J)
Importe Mínimo: 0
Norma Legal:

Cod. Actividad	Actividad	% Exen	F. Desde	F. Hasta	F. Inicio Act.	Principal
949910	Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras	100	01/01/2026	31/12/2026	01/01/2013	SI

Cod. Actividad	Actividad	% Exen	F. Desde	F. Hasta	F. Inicio Act.	Principal
949920	Servicios de consorcios de edificios	100	01/01/2026	31/12/2026	01/01/2013	NO

Cod. Actividad	Actividad	% Exen	F. Desde	F. Hasta	F. Inicio Act.	Principal
949930	Servicios de cooperativas cuando realizan varias actividades	100	01/01/2026	31/12/2026	01/01/2013	NO

Cod. Actividad	Actividad	% Exen	F. Desde	F. Hasta	F. Inicio Act.	Principal
949990	Servicios de asociaciones n.c.p.	100	01/01/2026	31/12/2026	01/01/2013	NO

QUEDO NOTIFICADO QUE :

Debo comunicar a la Dirección Provincial de Rentas dentro de los diez (10) días de verificado cualquier cambio en mi situación que pueda dar origen a nuevos hechos imponible, o modificar o extinguir hechos imponible existentes - Artículo 32 punto 3 del Código Fiscal Provincial vigente, Ley 2680 y modificatorias - que diera lugar a la modificación o extinción total o parcial de la exención otorgada.

En el supuesto de no cumplir con lo señalado en el ítem anterior, como conocimiento que me cabe la aplicación de multa por infracción a los deberes formales, instituida en el Artículo 56 del citado cuerpo normativo, además de renacer la obligación de ingresar el impuesto adeudado con los intereses correspondientes.

Firma _____

Aclaración _____

DNI _____